

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27/02/2023. A despacho del señor Juez informado que el 17-02-2023 el perito designado solicitó un plazo de 10 días hábiles para terminar el trabajo designado. Va para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°	435
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	MIRYAM CONSTANZA DE LA CUESTA MARQUEZ
DEMANDADO:	VICTOR DE LA CUESTA MARQUEZ
RADICADO:	170014003002-2021-00124-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Otorgar al perito el término de 10 días hábiles solicitado con el fin de terminar la experticia solicitada por el despacho.

Se requiere a las partes para que presten la colaboración al perito para que presente el dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836626fa69fd56e026d55ff2ac3cacf4ae3ff32b5a27e2b4dcf73c3a3bd21d62**

Documento generado en 27/02/2023 10:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>